



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6585/2023
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

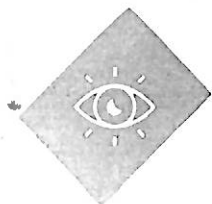
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de mayo de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/1.2023

JAIME CONTRERAS GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; la documentación consistente en:

1. Correo electrónico de fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés, recibido a través de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, enviado por el usuario identificado como "Denuncias Cd. Serdán", con cuenta de correo electrónico: denunciascdserdan@gmail.com, compuesto de trece fojas útiles, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidas por personal adscrito a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, en Ciudad Serdán.
2. Mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad, con folio número **D20230503000003001098ZLjg2**; de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, todos emitidos por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico: denunciascdserdan@gmail.com, compuestos de una foja útil, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidas por personal adscrito a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, en Ciudad Serdán.





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

3. Correo electrónico de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, recibido a través de la cuenta oficial sria.funcionpublica@puebla.gob.mx, enviado por el usuario identificado como **"Denuncias Cd. Serdán"**, con cuenta de correo electrónico: denunciascdserdan@gmail.com, compuesto de ocho fojas útiles, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidas por personal adscrito a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, en Ciudad Serdán.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluya cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llerena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y revisó

ccp.

Jaime Rodríguez Ochoa. Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez. Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento
Archivo.
DAQD-880/2023.
DAQD-882/2023
SFP-1989/2023
S-460



#PorPuebla

PUE
BLA